Y por esta ciudad bien entendida acordo que el señor Pro
curador general desta ciudad salga a esta casa vssa
por la parte que le toca y para que se guarden y cum
plan las leyes del Reyno y se castiguen los culpados
y qual sigue el dicho de los que an tratado la peticion
y demas vezinos desta ciudad ynteresados hasta
tanto que el dicho poco exido que de libre y los
culpados en aberlo hecho quedan castigados
El señor capitan Juan gonçalez de sepulveda Regidor dixo que
esta ciudad por un acuerdo hecho a ynstancia del bastesedor
de las carnes a mandado que los cortadores
no puedan comprar bacas para matar a rrecio y baxo
en tiempo que los vezinos desta ciudad labradores que tienen
algunas reses que de hazer las bendian y toma
ban su dinero en junto y no se estorbavan ni tal
taban al trabaxo de sus haziendas de que a re
sultado que solo el dicho bastesedor las compra de
en daño del vezino que las bende y de la Republica
porque siendo su fin principal que no aya baca y que
se gaste el macho y carnero en que tiene conosida ga
nancia para cumplir con el pueblo y de otro que
ay baca compra malas reses que las halla por
poco dinero y las bende a excesivo precio porque no
tiene quien le haga baxa y las buenas reses y
gordas que tenian los cortadores compradas
por no yncurrir en las penas del dicho acuerdo las
van a los navios ~~del dicho acuerdo~~ de que resulta
que en los navios se come la mejor baca y en
esta ciudad la mala y flaca de que da quenta a esta
ciudad para probar lo que mas convenga
y por esta ciudad entendida la dicha propuesta